



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

ESTUDIO NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01

Que mediante la Resolución N° 984 del 16 de octubre de 2015 la Directora General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural acepto renuncia presentada por el señor Xavier Ramos Rodríguez mediante oficio N° 2015-210-007534-2 al cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Corporativa a partir del 18 de octubre de 2015.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece los presupuestos legales para acceder al derecho preferencial de encargo en los siguientes términos: **a)** Que el empleado de carrera "se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior" al que se pretende proveer transitoriamente; **b)** Que cumpla el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia; **c)** Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar, **d)** Que no tenga sanción disciplinaria en el último año y, **e)** Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente.

El numeral 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015 define el encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias del cargo.

De igual forma el artículo 2.2.5.3.3 de la disposición legal citada respecto de vacancias temporales refiere: "(...) De acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron"

Que según la Resolución N° 510 del 23 de octubre de 2009 por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta global del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Corporativa son los siguientes:

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA
EDUCACIÓN: Título universitario en Contaduría, Administración de Empresas o Pública, Ingeniería Industrial o Economía.
REQUERIMIENTO: Tarjeta profesional si se requiere
EXPERIENCIA: No requiere experiencia profesional

De esta manera los servidores públicos de carrera administrativa interesados en la provisión del empleo deberán manifestar su postulación a la Subdirección de Gestión Corporativa al día siguiente en que la presente actuación administrativa quede en firme debiendo advertir que su publicación obedece al término de cinco (5) días hábiles conforme a lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Debe aclararse que la postulación no significa el otorgamiento del encargo teniendo en cuenta que el área de talento humano debe verificar el cumplimiento integral de los requisitos señalados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Calle 12B (antes Calle 13) N°2-58
Teléfono: 355 0800 · Fax: 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

En el evento en que ningún servidor público de carrera administrativa manifieste su interés se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 su provisión se realizará en provisionalidad.

Para el efecto el área de talento humano evaluará los perfiles que cumplan los requisitos exigidos en la Resolución N° 510 del 23 de octubre de 2009 *"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta Global de Personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural"* para la provisión del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Corporativa.

Cordialmente,

DIANA ZORAIDA PÉREZ LÓPEZ
Subdirectora de Gestión Corporativa

Proyecto: Luisa Fernanda García Avila
Revisión: Diana Zoraida Pérez López